

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 07 del mes de mayo del año 2026, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional LPN 218/2026 con Concurrencia del Comité para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA OPD'S", ante la presencia del C. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración; C. Héctor Miguel Campos De Luna, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Se procede a tomar asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa		Representante
1	EUROGENCO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.	JAIME FERNANDO MALAGÓN HERRERA

Se procede a dar lectura a las preguntas y respuestas proporcionadas por el área requirente de acuerdo al numeral 4.1 de las presentes Bases. -----

Inicio de preguntas:

EUROGENCO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.

1.- En la página 15, numeral 8 de las bases, se menciona que se deberá entregar Garantía de cumplimiento del contrato del 10% del monto total adjudicado. Derivado que en la licitación se prevén dos tipos de pago por el servicio: Comisión por Dispersión y Comisión por ahorro, es correcto asumir lo siguiente:

- Partida I Comisión por dispersión: Garantizar por el 10% del monto de comisión establecido en la propuesta económica, calculado sobre el 10% del monto total a dispersar (monto total a adjudicar).
- Partida II Comisión de ahorro: Garantizar por el 10% del monto de comisión establecido en la propuesta económica, calculado sobre un ahorro del 10% del valor total del monto a adjudicar.

Lo anterior derivado de que el pago que recibiría el proveedor adjudicado por sus servicios, son únicamente aquellos relativos a las comisiones, ya que se establece que el pago del consumo de combustible no está condicionado al pago de otras comisiones.

Para clarificar lo anterior, proponemos el siguiente ejemplo:

Partida I Comisión por dispersión	Monto a adjudicar	Porcentaje de comisión ofertado	Monto comisión	Porcentaje a afianzar	Monto a afianzar
OPD A	\$100,000.00	5.00%	\$5,000.00	10%	\$500.00

Partida II Comisión por ahorro	Monto a adjudicar	Porcentaje de comisión ofertado	Monto comisión	Porcentaje a afianzar	Monto a afianzar
OPD B	\$100,000.00	10.00%	\$10,000.00	10%	\$1,000.00

R: Se precisa que, respecto de la página 15, numeral 8 de las bases, del cual se desprende el numeral 8.1 denominado "Garantía", los cálculos se deberán de realizar de la siguiente manera:

Comisión por dispersión:

Del monto total a adjudicar (esto por cada OPD), se deberá de multiplicar por el porcentaje de la comisión ofertada por el Proveedor Adjudicado, ahora bien, de la cantidad resultante se deberá de realizar la fianza por el 10% de dicha cantidad.

Comisión por ahorro:

Del monto total a adjudicar (esto por cada OPD), se deberá de multiplicar por el porcentaje de la comisión ofertada por el Proveedor Adjudicado, ahora bien, de la cantidad resultante se deberá de realizar la fianza por el 10% de dicha cantidad.

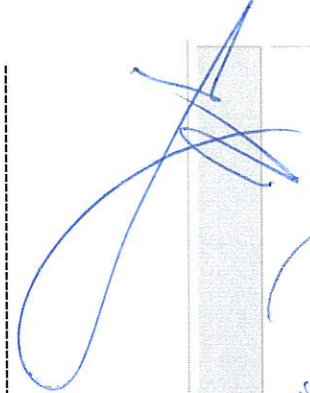

Se precisa que para fines de dar cumplimiento a la garantía que se ha hecho mención en ningún momento se deberá considerar el monto total adjudicado por el presente servicio, toda vez que el mismo incluye el suministro, por ende, el cálculo del monto a garantizar se deberá de sujetar a la explicación arriba citada.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 218/2026 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA OPD'S**", para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:15** horas del día **07 del mes de mayo del 2026**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

	
C. Héctor Miguel Campos De Luna Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Carlos Delgado Avila Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración	

Representante de la Dependencia:

Dr. Rafael Nehemias Ponce Espinosa Coordinador Especializado H	

Participante / Empresa	Representante
EUROGENCO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.	



0